



LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Calle de Madrid, núm. 18.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración
de este periódico, á donde se dirigirá
toda la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

PAGOS POR TRIMESTRES VENCIDOS

Águeros á precios convencionales

ADVERTENCIA

La importancia de la Real orden que insertamos en la «Sección Oficial», nos aconseja adelantar, en obsequio á nuestros suscriptores, la publicación de este número, que es el que correspondía al viernes 28 del actual.

CONTUNDENTE

La Gaceta correspondiente al día 22 del actual nos sirve una *Real orden* del Ministerio de Instrucción pública, la cual *Real orden* ofrece un desdichado interés excepcional.

La citada disposición ministerial no ha sido anunciada por nadie, nadie ha indicado que se intentaba, ni el más delicado olfato periodístico ha llegado por lo visto á oler su preparación; y precisamente por este carácter de inesperada y por el carácter también de apremiante ejecución con que aparece, la *Real orden* será para los ochocientos maestros españoles á quienes de un modo directo afecta, píldora de amarguísimo sabor, pese á todos los dorados en que se la envuelva.

En la *Sección oficial* de este número encontrarán nuestros lectores la amarga píldora que en forma de *Real orden* nos sirve la *Gaceta*; allí podrán leerla y estudiarla detenidamente, porque contadas están las horas en las cuales vendrá la perturbación, el trastorno y el injusto perjuicio para aquellos maestros, á quienes la disposición legal de referencia interesa.

Ello es, en substancia, que se rebajan de

categoría todas aquellas escuelas que deben ser rebajadas con arreglo al Censo de población de 1900, y se suprimen todas aquellas que por dicho Censo deben ser suprimidas.

Y esto que es perfectamente justo, que es perfectamente legal, no tiene nada de extraño, á pesar de que en nuestro país lo extraño es el imperio de lo legal y de lo justo.

Lo raro, lo censurable es que esta medida radical se decrete de un modo apremiante, sin tregua.

Lo censurable es que se mande á ochocientos maestros en España (20 en esta provincia) cambiar de residencia, trasladarse de escuela, sin tiempo material de cursar una instancia pidiendo otras escuelas fuera de concurso, sin tiempo material de que quede el número de vacantes necesarias para poderlas pedir, porque si no.....

Si no, desde el día 1.º de Julio cada maestro de los interesados encontrará una rebaja en sus haberes, por efecto de la reducción de su escuela respectiva; y aún no sabemos quién será el desgraciado que se quede sin cobrar haber alguno, en aquellas localidades en que existiendo dos escuelas actualmente, deba suprimirse una. (El caso lo tenemos en esta provincia.)

Nada se podría decir, nada se podría alegar, si en la aplicación del Censo de población se hubiera adoptado igual criterio de generalidad al expedir los títulos administrativos de aumento de categoría, que ahora se ha adoptado al reducir las escuelas á las cuales corresponde la reducción.

O si por lo menos se hubiera concedido un plazo prudencial para que los maestros, que por virtud de tal reduccion quedan excedentes, pudieran, sin el apremio de un instante y sin grave perjuicio de sus intereses materiales, trasladarse fuera de concurso.

Pero en la forma en que la *Gaceta* nos sirve la *Real orden* de referencia, nos parece demasiado contundente.

GALERÍA PEDAGÓGICA ESPAÑOLA

Quintiliano

NACIÓ EN CALAHORRA (LOGROÑO) EL AÑO 42. MURIÓ EN ROMA EL 117.

Siempre se ha considerado á Quintiliano como un genio de la Retórica; pero pocas veces se le ha estudiado como pedagogo.

Y no es porque aquel sabio dejara de inspirar sus obras en profundos y estimables principios pedagógicos. Todas ellas están caracterizadas con la marca indeleble de un gran Maestro.

En las obras de Quintiliano, abundan imponderables preceptos educativos, cuyas enseñanzas las pretenden presentar como nuevas muchos que han adquirido el dictado de pedagogos con un ligero barniz tomado en el gabinete de estudio.

Hay que ser Maestros en la teoría y en la práctica. Quintiliano fué Maestro en la escuela y en el libro, en la casa y en la calle, en su vida pública y en su vida privada.

Pasado el siglo de Augusto, sobresalió la educación oratoria, de la cual brotaban infinitos abogados «mercaderes de palabra» como los llamó San Agustín, el cual dijo de Quintiliano, que había que distinguirlo de aquellos, como rector de orden más elevado.

Quintiliano estudió en su juventud, en Roma, y á los 26 años se encargó de la primera cátedra de elocuencia que costeó el Estado Romano; más tarde le encargó el Emperador Domiciano la educación de sus hijos.

Quintiliano practicó la enseñanza pública y la privada con la vocación de verdadero Maestro. Tuvo más de veinte años escuela.

En su tratado «La Institución Oratoria», compuesto de 12 libros, obra la más completa y apreciable que, en educación oratoria, nos ha legado la antigüedad, existen, por cientos, preceptos pedagógicos que solo pudo establecerlos quien se sentía siempre educador.

Quintiliano toma al futuro orador desde su cuna y sigue paso á paso la educación del alumno hasta conseguir instruirle y educarle bien.

Todo el libro primero de su monumental obra es una pedagogía general. «¿Os ha nacido un hijo? concebid de él desde luego las mayores esperanzas.» Así empieza Quintiliano creyendo que nunca podría tenerse demasiada buena opinión de la naturaleza humana. Los enemigos de la instrucción son monstruos.

Aconseja que las nodrizas sean prudentes y virtuosas y de un lenguaje irreprochable: «los vasos nuevos conservan el sabor del primer licor que en ellos se ha echado, y después de teñida la lana no recobra nunca la blancura primitiva».

«Aprovechemos la primera edad, con tanta mayor razón cuanto que los elementos de las letras no exigen más que memoria, y que ésta en los niños es muy tenaz.»

«Sea el estudio un juego para el niño; hagámosle preguntas, démosle alabanzas y que se aplauda á veces por su corto saber.»
¡Cuántos pedagogos modernos se aplican este principio, tirándoselas de iniciadores!

Dictó muchas reglas para la enseñanza de la lectura y de la escritura. «No podría creerse, dice, cuánto se atrasa la lectura cuando quiere uno apresurarse demasiado.» ¡Qué dirán á esto esos padres quejumbrosos porque no leen de corrido sus hijos, apenas van seis meses á la escuela!

Quintiliano escribió un alegato completo sobre la educación pública y sus ventajas, y calificó de educación afeminada la indulgencia de los padres para con sus hijos: «¡Nos encantan el que digan palabras algo libres y acogemos con risas y con besos frases que no deberían permitirse.»

Escribió mucho sobre los deberes de los maestros y se rebelaba contra los castigos aflictivos.

Convencido de que el niño es capaz de aprender varias cosas á la vez, quiere que se enseñen simultáneamente las ciencias.

— «¿Se deberá acaso no estudiar más que la Gramática, luego la Geometría y en el intervalo olvidar lo que se haya aprendido? Es como si el agricultor no cultivase, al mismo tiempo, sus campos, sus viñedos, sus olivares y sus árboles y que no cuidara, á la vez, de sus granos, de sus ganados, de sus jardines y de sus abejas.»

Híjense en este precepto de tan remotos

tiempos los Maestros que muestran cierta resistencia á establecer á la vez todas las enseñanzas esenciales á la vida moderna.

Bien ordenadas, instruyen al niño, las toma con simpatía y lo educan con facilidad.

P. MARTÍNEZ ABELLÁN.

Terroncitos de azúcar

CONSECUENCIAS DE LA IGNORANCIA POPULAR

Estamos hartos de oír la necia cantinela siguiente: «Hay muchos analfabetos en España; los maestros enseñan poco; los gobiernos no se preocupan por la enseñanza, etc., etc.»

Y como esto es injusto, como semejantes aseveraciones vienen á mermar el alto prestigio que merece el magisterio de 1.^a enseñanza, creemos conveniente acudir, de vez en cuando, á la franca manifestación de los falsos fundamentos en que descansan las citadas opiniones, las cuales nunca han salido de criterios razonables.

Descartamos en este artículo lo referente á cuanto los gobiernos hicieron, hacen y harán por la educación del pueblo, y nos concretamos por hoy á las dos primeras afirmaciones, en contra de las cuales presentamos estas otras: «En los pueblos cuyas familias envían á sus hijos á las escuelas con regularidad y durante el tiempo legal y necesario, no hay ni un solo analfabeto, y la labor de los maestros es admirada y reconocida con el mayor respeto.

A pesar de que el número de escuelas y el deseo popular de cultura son en España proporcionalmente inferiores, en relación con otras naciones de Europa, justo es consignar que la estadística general (descontando los niños menores de la edad escolar, que no se incluyen en las estadísticas extranjeras) iguala á nuestra nación con las más adelantadas y de más brillante cultura. Ahí está Burgos, con el uno por ciento de analfabetos, dato consignado al ingresar los mozos en el servicio militar, hace dos años, el cual no han podido alcanzar todavía ni las milicias de París, ni los ejércitos de Roma, Dublín, Londres y Edimburgo.

¡El uno por ciento de analfabetos, entre los soldados de una provincia española! Y esto, en una nación que tiene proporcionalmente menor número de maestros y de escuelas.

Si el deseo de cultura se extendiera y multiplicara por todas partes, pronto figuraría España, en su totalidad, á una altura incomparable.

¡Que enseñan poco los maestros!... Si esto

fuera cierto, tampoco tendrían culpa; la causa de la escasez consistiría en la ignorancia y abandono del pueblo.

Que decimos verdad, lo prueba el siguiente caso histórico:

Estando yo en el servicio militar, me preguntó un cabo furriel cuál era mi profesión.

Al decirle que era maestro de escuela, frunció el entrecejo y, echándose la gorra un poquito al lado izquierdo, dijo con displicencia: «no sé en qué se ocupan ustedes los señores maestros, pues en cinco años que llevo en la compañía, no han pasado por aquí más que borricos».

Claro es que mi furriel pasaba entre ellos el primero, á lo menos como compensación á su agria é hiperbólica frase.

Me disponía á replicarle, cuando le servía el café un aflojado machacante.

Alzo mi mano derecha, presentando el dorso de la misma á la altura de la visera, en ademán de respetuoso saludo, y digo á mi furriel: mi cabo, si me lo permite, probaré que es exagerada su afirmación.

—Baja la mano, chico, y dí lo que quieras.

—A mí me ha enseñado otro maestro de escuela, dije, y no me tengo por borrico.

—¡Hola!... ¿Te ofendes?... Ahora te examino; pero... no; voy á hacer un *desamen* más amplio.

Y diciendo esto, formó á una docena de soldados que había en la compañía, se buscaron lápices y cuartillas de papel, y gritó: ¡A escribir!

El café de mi buen cabo ya no humeaba; se sentó á tomarlo, mientras preguntaba y era contestado por los sorprendidos reclutas:

—¿Qué tengo yo en la mano?

—Un platillo con terrones de azúcar.

—¿Que he hecho con estos terrones?

—Los ha echado V. en la taza.

—Bien, continuó el furriel: escriban todos, incluso el *maestrillo*, lo que me han visto hacer y vengan pronto los papeles.

A poco le presenté mi escrito, el cual decía así: *El Señor cabo furriel de mi excelente compañía, batallón de cazadores, ha echado los terrones de azúcar en su taza de café sin leche. (Primera de activa).*

—Ya cayó el señor maestro; aquí has puesto, dijo, echado sin hache... ¿Y qué es esto de *primera de activa*?

—Que puede volverse por pasiva, repliqué.

—Veamos, dijo el interesante furriel.

Hecho cargo del alcance gramatical del examinador, contesté: *El café será dado por V. al primero que presente el ejercicio escrito.*

—Bien; tú sabes, aunque con algunas faltillas; veamos los demás.

«Mica Bo furie á cheado lo terones deazuca ene cafe.»

«El cabofu riela tomaca fé comuncha asuquar.»

«Lote Ron sillos de acuca selo hecha arcafe, hilo bebe antede dir é cabo á la estrusión.»

Así siguieron varios escritos; el cabo me decía regocijándose: Vea V., vea V., señor maestro.

Me dirijo, uno por uno, á todos los *escribidores*, y me informo de cómo se realizó su obra educativa.

Hé aquí sus contestaciones:

El primero no fué á la escuela más que veinte días repartidos en 5 años, pues guardaba puercos desde que fué destetado por su bendita madre; el segundo fué enseñado por un curandero, que hacía á la vez de albeitar, de alguacil, de mandadero y de sacristán; el tercero aprendió de afición, sin haber entrado jamás en la escuela... y así sucesivamente.

—Ve V., decía el furriel, cómo han pasado por aquí algunos borricos?

—¿Ve V., mi cabo, cómo no han tenido culpa los maestros de primera enseñanza?

Y aquí termina mi relato histórico.

A la escuela todos los niños, en edad reglamentaria, sin faltas que interrumpen la valiosa labor del maestro, y se habrá acabado en España la ignorancia; se dará al magisterio el noble dictado y prestigios que merece, y se acabarán para siempre las críticas injustas de ignorantes ó furrieles criticones.

MELCHOR GARCÍA SÁNCHEZ
Profesor de la Normal de Salamanca.

SECCION OFICIAL

Ilustrísimo Señor: En cumplimiento del artículo 191 de la Ley de Instrucción pública, como aplicación de la Real orden de 27 de Julio de 1906, que declaró independientes del arreglo escolar general las modificaciones del número y categoría de las Escuelas públicas, nacidas del Censo de población de 1900, aprobado por Real Decreto de 25 de Abril de 1902, hoy vigente, por depender de una ley anterior á la Real orden de 29 Marzo de 1904, que en nada pudo derogarla; y considerando que al aplicar el referido Censo para las modificaciones que suponen aumento de categoría, y, por consiguiente, merma del crédito presupuestado, es necesario seguir igual criterio para los que suponen disminución de aquélla, con el fin de que haya la debida com-

pensación económica entre los presupuestos de ingresos y gastos de los Ayuntamientos.

Su Majestad el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Se reduce la categoría de todas las Escuelas públicas de los pueblos que figuren en el vigente Censo con una población menor que la que sirvió para regular la que disfrutaban en la actualidad con arreglo á la relación formada con los datos remitidos por las Juntas provinciales de Instrucción pública.

2.º Los Maestros que sirvan las antedichas Escuelas al llevarse á la práctica la reducción, disfrutarán todos los beneficios concedidos por el artículo 53 del vigente reglamento de provisión de Escuelas de 14 de Septiembre de 1902, pudiendo solicitar y obtener fuera de concurso otras de igual categoría ó continuar en las que sirven, aceptando la rebaja; y aquellos que han sido nombrados por los últimos concursos para escuelas reducidas y no hayan tomado posesión de hecho de las mismas, además de disfrutar estos derechos, podrán continuar en las que servían al solicitar aquéllas, acordándose así por los Rectorados correspondientes.

3.º Los Ayuntamientos que por sus condiciones económicas ó por sus desvelos en pro de la enseñanza pública deseen mejorar la dotación de sus escuelas, conservando la que hoy tienen, podrán satisfacer la diferencia en concepto de aumento voluntario, sujetándose á las condiciones señaladas á éste.

4.º La reducción de categoría de las escuelas y todas sus consecuencias serán efectivas desde 1.º de Julio del corriente año de 1907, fecha que tendrán en cuenta los Habilitados, las Juntas provinciales, los Rectorados y la Ordenación de pagos, por obligaciones de este Ministerio en lo que á sus haberes se refiere; advirtiéndose que la rebaja afecta no solo al sueldo personal de los Maestros, sino á los emolumentos legales que con él se relacionan; y

5.º Esta disposición se publicará antes de 1.º de Julio en todos los *Boletines Oficiales*, acompañada de la parte de la relación adjunta que afecte á la provincia correspondiente.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 19 de Junio de 1907.—R. San Pedro.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

**

Relación de las Escuelas que en la provincia de Guadalajara se reducen de categoría desde 1.º de Julio de 1907, con arreglo al Censo de po-

blación de 1900, aprobado por Real Decreto de 25 de Abril de 1902, y en virtud de la Real orden de 27 de Julio de 1906, dictada de acuerdo con el informe del Consejo de Instrucción pública:

PUEBLOS	Sueldo actual Pesetas	Sueldo á que se rebajan Pesetas
Albendiego.....	625	550
Armallones.....	625	550
Cañizar ..	625	550
Casa de Uceda.....	625	550
Ciruelas.....	625	550
Fuentelahiguera.....	625	550
Fuentelsaz del Campo.....	625	550
Fuentelviejo.....	550	500
Gualda.....	625	550
Majaelrayo.....	550	500
Málaga del Fresno..	625	550
Malaguilla.....	550	500
Molina.....	1.100	825
Salmerón.....	825	625
Valdeavellano.....	550	500
Valdeconcha.....	625	550
Valdesaz.....	600	550
Yela.....	550	500
Zarzuela de Jadraque.....	550	500

LEGISLACIÓN Y CONSULTAS

La *Gaceta* de 22 del actual publica una Real orden de 19 del mismo que nos obliga á adelantar el presente número de nuestra Revista por creer de suma importancia dicha disposición, que publicamos en otro lugar. En ella se ordena que á contar desde 1.º de Julio próximo se lleven á cabo las reducciones de sueldos y supresiones de escuelas que se citan en relación que se acompaña conforme al censo oficial de población de 1900.

Por la premura con que se pretende implantar la reforma por la manera insólita de llevarla á cabo, entendemos que ha de causar perjuicios sin cuento, sobre todo en una provincia como esta en que la reforma afecta á muchos Ayuntamientos y Maestros. Pero con lamentarla, en nada mejoraremos la situación de muchos de nuestros compañeros á quienes perjudica grandemente.

Expongamos nuestro criterio sobre la misma interpretándola; pero recordando lo legislado sobre excedencias y dando instrucciones para que cuanto antes puedan pedir y obtener, fuera de concurso, otras Escuelas de igual categoría y sueldo que las que ahora desempeñan, de no conformarse con las mismas reducidas de categoría. A juzgar por lo que dispone dicha Real orden, en 1.º de Julio próximo serán declarados excedentes sin sueldo los Maestros que para esta fecha no se conformen con seguir en la misma Escuela con el nuevo sueldo que se asigna á la misma. Tales son los de Albendiego y Ciruelas que pasan de 625 pesetas á 550 ídem, los de Salmerón de 825 á 625 pesetas, el de Mo-

lina de 1.100 pesetas á 825 pesetas, los de Fuentelviejo, Majaelrayo, Malaguilla, Valdeavellano, Yela y Zarzuela, de 550 pesetas á 500, así como el de Valdesaz de 600 á 550. Los pueblos de Armallones, Cañizar, Casa de Uceda, Fuentelahiguera, Fuentelsaz del Campo, Gualda, Málaga del Fresno y Valdeconcha, que hoy sostienen dos Escuelas elementales, una de niños y otra de niñas con 625 pesetas, en lo sucesivo solo quedarán con una de asistencia mixta con 550 pesetas, y si hubiere Maestro y Maestra propietarios que quisieran quedarse en la Escuela de asistencia mixta reducida con 550 pesetas, debe ser preferido el que designe la Junta local de primera enseñanza por analogía con lo dispuesto en el artículo 69 del vigente Reglamento de provisión de Escuelas aplicado en un caso análogo por la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción Pública. A los que se queden en las mismas Escuelas rebajadas de categoría, entendemos que basta que se les expida una diligencia por la Junta local de primera enseñanza en el Título administrativo que tienen con el sueldo anterior, en la que se haga constar que en virtud de lo dispuesto en la Real orden de 19 del actual, cesan en el sueldo de tal y empiezan á percibir el de tal desde 1.º de Julio de 1907.

A los que no les corresponde ó no se conformen con Escuela de la misma localidad rebajada de categoría, se les expedirá el cese por excedencia con fecha 1.º de Julio próximo en virtud de lo dispuesto en la Real orden citada.

Triste es confesarlo; pero estos compañeros quedan sin Escuela, sin sueldo y expuestos á no colocarse en bastante tiempo. Por lo cual deben incoar inmediatamente expediente pidiendo otra Escuela de igual categoría y sueldo que no se halle anunciada á oposición ni concurso y cuyo expediente, cursado por conducto de la respectiva Junta provincial, constará de instancia dirigida al Rectorado respectivo, si se trata de Escuelas de menos de 1.000 pesetas, á la Subsecretaría si de Escuelas de 1.000 á 1.500 pesetas, y al Ministerio si de Escuelas de mayor dotación. A la instancia se acompañará hoja de servicios debidamente certificada, certificación de la Junta provincial respectiva de hallarse vacante y no anunciada á concurso ni oposición la Escuela que se solicita y otra en que conste que la Escuela que se desempeña es rebajada de categoría ó suprimida, conforme á la Real orden de 19 del actual. Excusado nos parece advertir que se puede pedir Escuela como excedente en cualquier provincia de España y que conviene hacerlo cuanto antes para evitarse los perjuicios de una larga excedencia sin sueldo ó de que sean colocados los excedentes contra su voluntad en Escuelas que no pudieran convenirles.

Vamos ahora á copiar las principales disposiciones sobre excedencias al Profesorado: Artículo 178 de la Ley de 9 de Septiembre de 1857: «Los Profesores que por supresión ó reforma quedaren sin colocación, percibirán las dos terceras partes del sueldo que disfrutaban, hasta tanto que vuelvan á ser colocados.»

Las excedencias que declara el artículo 178 de la Ley, que queda copiado, alcanzan á los

Maestros, según la orden de 4 de Octubre de 1869, que dice: «Teniendo en consideración que el artículo 178 de la Ley vigente de Instrucción pública, dispone que los profesores que por supresión ó reforma quedaren sin colocación, percibirán las dos terceras partes del sueldo que disfrutaban hasta que vuelvan á ser colocados; atendiendo á que la palabra profesores es genérica y comprende también á los Maestros de 1.^a enseñanza, siendo necesario dar carácter de permanencia, hasta donde es posible, á los establecimientos públicos creados y sostenidos voluntariamente por las Corporaciones municipales y provinciales; y con el fin de no defraudar esperanzas tan legítimas como las que se fundan en los concursos ó ejercicios de oposición verificados por todos los trámites legales y convenientemente sancionados: S. A. El Regente del Reino se ha servido declarar que los Maestros de las escuelas públicas de 1.^a enseñanza suprimidas, tienen derecho á los dos tercios del haber que han disfrutado en dichos establecimientos, con cargo al respectivo presupuesto hasta que vuelvan á ser colocados con arreglo á su clase y mientras no disfruten otro sueldo de fondos públicos.»

A pesar de todo esto nada dice la R. O. de 19 del actual de que nos venimos ocupando del derecho á percibir los dos tercios de su sueldo los Maestros que ahora queden excedentes y nos tememos no cobren nada el tiempo que permanezcan en esta situación.

Hasta ahora si no se abonaban excedencias á los Maestros, era porque rebajada una Escuela de categoría, al Maestro que la desempeñaba se le daba un plazo suficiente para pedir y obtener otra de igual categoría y sueldo. Ahora ni aun esto parece ser que se les concede y desde 1.^o de Julio próximo hasta que puedan obtener otra, quedarán sin colocación, pero con derecho á obtener fuera de concurso nueva plaza, con arreglo al artículo 53 del Reglamento de provisión de escuelas de 14 de Septiembre de 1902 que es como sigue: «Los Maestros que desempeñen en propiedad escuelas que por virtud de expediente sean rebajadas de categoría ó suprimidas, podrán solicitar y obtener fuera de concurso otras de igual clase, grado y sueldo, siempre que no esté anunciada su provisión por oposición ó concurso. En el caso de reducción de sueldo, el Maestro, si lo aceptase, podrá continuar en la misma escuela. En el caso de aumento, podrá continuar igualmente, bien disfrutando el nuevo sueldo si estuviera en condiciones legales ó siguiendo con el sueldo que disfrutaba, si así le conviniese.»

Los Profesores excedentes, según R. O. de 7 de Julio de 1877, están á disposición del Gobierno que puede colocarlos en categoría igual á la que desempeñaban.

Por último, á continuación publicamos una lista de las escuelas vacantes en esta provincia no anunciadas á oposición ni concurso, que pueden ser solicitadas por los Maestros de igual sueldo que queden excedentes:

Capital: una elemental de niñas con 1375 pesetas.

Brihuega: una elemental de niños con 1100 pesetas.

Alcocer: de niñas elemental con 825 pesetas.

Humanes: elemental de niños con 825 pesetas. (Quedará en breve vacante).

Membrillera y Villed de Mesa: elemental de niñas con 625 pesetas.

Drieves y Arbancón: elementales de niños con 625 pesetas.

NOTICIAS

Desde la fecha en que se publicó el último número de nuestra revista, se han recibido en la secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública las memorias de adultos de los pueblos siguientes: Pardos, Buenafuente.

Para resolver el expediente de clasificación del Maestro de Humanes D. Pedro Roquero, se pide por la Junta Central de derechos pasivos del Magisterio certificación que acredite las fechas en que dicho Maestro aprobó las dos oposiciones que cita en su hoja de servicios, cuya certificación se ha remitido á la Superioridad.

En cumplimiento de la circular inserta en el *Boletín oficial* de 10 del actual por el Sr. Gobernador civil de esta provincia, se están imponiendo multas de 0'50 pesetas á los padres ó tutores cuyos hijos ó menores de edad comprendidos en la edad escolar, se encuentren en las calles ó plazas de esta capital durante las horas de clase. A la vez se gestiona activamente cerca del Ayuntamiento la habilitación de nuevos locales para que en breve puedan funcionar de nuevo la Escuela de párvulos y 2.^a elemental de niñas.

Asimismo de la mayoría de los Alcaldes de la provincia se reciben comunicaciones de la Junta provincial de Instrucción pública dando cuenta de haber quedado enterados de la circular antes citada, de haberse dado á saber al vecindario por medio de bandos y pregones y estar dispuestos á su cumplimiento.

Ha sido jubilada la Maestra de Marchamalo doña Elisa Valverde.

El 18 del actual han sido aprobados en todos los ejercicios de la reválida de Maestro elemental los alumnos siguientes:

D. José Herranz, D. Lorenzo Vacas, D. Fidel Herrero, D. Bienvenido Sainz, D. Pablo Herranz, D. Salvador del Cerro, D. Andrés Avelino Sanz, D. Gregorio Cananí, D. Juan González y D. Francisco Martín.

El 17 del actual, y en virtud de concurso de traslado, ha sido nombrado Maestro en propiedad de Colmenar de Oreja con 1.100 pesetas D. Rodolfo Terrón, que desempeña actualmente la Escuela de niños de Molina con igual sueldo.

En virtud de concurso de ascenso ha sido nombrada Profesora de labores de la Escuela Normal

Superior de Maestras de Oviedo D.^a Encarnación Cuzcurita, con 2.500 pesetas, que desempeñaba igual cargo en esta Normal.

También ha sido nombrada Profesora de labores y Directora de la Escuela Normal Superior de Maestras de Ciudad-Real, nuestra paisana D.^a Juana Cristina Torija, que desempeñaba igual cargo en la Normal de Segovia.

D. Francisco Herranz, Maestro de El Pobo, nos ruega manifiestemos su agradecimiento á los compañeros que, con sus gestiones, evitaron que el caciquismo rural empañara los dilatados servicios del decano de los Maestros de esta provincia.

Testigos presenciales de la conducta noble y generosa observada por aquellos queridos compañeros el día 26 de Mayo en Molina de Aragón, sentimos inmenso júbilo en que tal proceder haya obtenido favorable resultado, aparte de que así era de justicia.

Nuestra cariñosa felicitación á todos.

Está definitivamente acordado que el día 14 de Julio dé una conferencia á los Maestros del partido de Sigüenza, el Sr. Inspector de 1.^a enseñanza.

Para *La Bandera Profesional*:

No hemos de seguir al colega en la campaña que ha emprendido contra LA ORIENTACION, obedeciendo á móviles que no nos importa averiguar, pero que no pueden ser elevados.

La Bandera Profesional ha empezado por lanzarnos una reprobación, que cae de lleno sobre ella; y sigue contra nosotros en un camino lleno de insinuaciones injuriosas, que bien fácil nos sería devolver al colega aumentadas en tercio y quinto. Bastaría para ello que reseñáramos algunos de los números publicados por *La Bandera Profesional* en 1905.

Sin embargo abandonamos el campo, porque no queremos entretener con esta cuestión menuda á nuestros suscriptores, los Maestros de esta provincia, ante los cuales, en una labor diversa de varios años, hemos sabido ganar afecto y confianza.

Por acá somos bien conocidos, colega.

Han tomado posesión los siguientes maestros propietarios: D. Rufino Ruiz, de Zaorejas; D. Vicente Lloret, de Torrecuadrada; D.^a Corpus Jesusa Martín, de Orea; D. Isidro Almaza, de El Olivar; D. Antonio Ugena, de Cendejas del Padrastró; don Juan Bautista Orega, de Olmedillas; D. Pío Francisco Andrés, de Lupiana.

CORRESPONDENCIA

Cañizar.—J. I.—Recibidas cuentas. No tengo que formar lista.

Yunquera.—L. A.—Contestado por correo. Quedó vacante después Aldeanueva.

Zaorejas.—R. R.—Anotado traslado. No vive aquí su habilitado. Diga á compañera que contesté en esta sección.

Valdearenas.—A. H.—Le mando la cuarta parte del sueldo por ser la que me entregan. No es según dice. Hay recientes disposiciones que reducen el el material, V. es uno de ellos.

Ujados.—E. A.—Se remiten todos. Hoy se mandan los no agotados.

Valdeavellano.—A. I.—Recibidas cuentas.

Yélamos de Arriba.—D. J. B.—Se remitió el material á Brihuega.

Villanueva de Alcorón.—H. L.—Insistimos en la contestación anterior. Es muy posible que haya que tratar el asunto. Esperamos resultado de gestiones con la Diputación. Lea circulares publicadas en *Boletín oficial* sobre este punto y verá el número de adheridos.

El Pobo.—J. H.—Suscripto y complacido.

Escariche.—J. P.—Hecha la suscripción. Se cobrará á su tiempo.

HIJOS DE SANTIAGO RODRIGUEZ, Libreros-editores
BUGOS

CASA ESPECIAL EN EL RAMO DE ENSEÑANZA

Premiada en varias Exposiciones

Obras importantes que están adoptadas en la mayor parte de las Escuelas

APROBADAS POR REAL ORDEN Y POR LA AUTORIDAD ECLESIASTICA

	Docena Pesetas
<i>El Primer Vuelo</i> , lectura y escritura, por D. Valero Izquierdo.	7
<i>Para mi hijo</i> , por Bustamante.	7
<i>Viaje Infantil</i> , por M. Rodríguez.	9
<i>El Ideal de una niña</i> , por D. Anselmo Salvá.	9
<i>El Previsor</i> , artes, carreras y oficios, por D. A. A. Carretero.	11
<i>Higiene y economía doméstica</i> , por Mariana A. B. Carretero.	8
<i>Epítome de Gramática castellana</i> , por D. Millán Orio.	9
<i>Lecturas morales</i> , por D. Mateo Bustamante.	8
<i>Compendio de Aritmética</i> , por Fernández y Medrano.	6
<i>Páginas sobre ciencias físicas y naturales</i> , por don Juan Benejam.	14
<i>El Ciudadano</i> , manuscrito de instrucción cívica, por Angel Bueno.	9
<i>La Escuela y la Patria</i> , manuscrito especial para niñas, por Magdalena S. Fuentes.	9
<i>Historia de España</i> , por D. Anselmo Salvá.	10
<i>Nociones de Aritmética</i> , por Fernández y Medrano.	9
<i>Reglas de Urbanidad para niñas</i> , por A. S.	3
<i>Idem para niños</i> , por A. S.	3
<i>Festividades de la Iglesia</i> , por D. Antonio Moral.	8
<i>Compendio de Ortografía</i> , según la Real Academia, por A. S.	3
<i>Fisiología é Higiene</i> , por Rogelio Francés y Gutiérrez; profesor Normal, ex maestro de escuela y profesor por oposición del Instituto de Gijón (primer grado y medio); encuadernado con elegantes tapas.	6
<i>Nociones de Derecho</i> , grado primero, por Mariano Rodríguez, encuadernado con pasta al cromo.	4'50
<i>Geografía para niños</i> , primer grado, por D. José Osés Larumbe, con grabados y mapas en colores, encuadernada con pasta al cromo.	7

Descuentos de importancia á los Maestros y Colegios.—Completo surtido en libros y material escolar.—Libros de muestra y catálogos gratis.

LAS OBRAS DE RODRIGUEZ SE VENDEN EN LA LIBRERIA DE
D. Antero Concha
Plaza de San Esteban (Correos), 2.—GUADALAJARA

Guadalajara: 1907.—Imprenta de Antero Concha

GRAN SASTRERÍA LA TIJERA DE ORO

Esta Casa pone en conocimiento de su numerosa clientela y del público en general, que ha recibido un extenso surtido en lanas, tricots, driles y panas de todas clases para la presente temporada.

Trajes á medida á 15 pesetas.

Pantalones á medida á 5 pesetas.

Trajes de dril para niño á 2,50 pesetas.

Mayor Baja, 8 y 10.—Guadalajara

Sucursal de la Sastrería Madrileña de Jacobo Gordo

ALCALÁ DE HENARES

NOTA. A los lectores de este periódico que acompañen á sus pedidos el presente anuncio, se les rebajará el 5 por 100 sobre los precios ordinarios.

COMERCIO DE TEJIDOS

DE

BERNARDO JUSTEL

Primera casa en panas y paños y especialidad en géneros blancos y negros.

A todo comprador un regalo.

Plaza Mayor. (Frente al reloj)

NOCIONES DE ARITMÉTICA

aprobada de texto para la enseñanza, por doña Carmen Herrero y D. Juan Francisco Rello.

Tiene multitud de problemas y buen método.

6 PESETAS DOCENA

ABONOS MINERALES

DE

PAJARES Y MARQUETA

SOCIEDAD EN COMANDITA

DEPÓSITO DE PRIMERAS MATERIAS Y COMPOSICIÓN

DE TODAS LAS FÓRMULAS PARA EL CULTIVO

Director técnico: D. Enrique Rodríguez de Celis

INGENIERO AGRÓNOMO DE LA PROVINCIA

Representantes de la casa Alberto Ahles y C.^a,
de Madrid, de maquinaria agrícola

DIRECCIÓN: Calle de Madrid, 10, pral.

DESPACHO: Calle de Madrid, 24

GUADALAJARA

LA AURORA

IMPRESA EDITORIAL, LIBRERÍA, PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

BAJO LA DIRECCIÓN DE

DON ANTERO CONCHA

PLAZA DE SAN ESTEBAN (CORREOS), 2

—  **GUADALAJARA**  —

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer á los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia todos cuantos libros y menaje necesiten en sus Escuelas, á los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Especialidad en papel pautado higiénico rayado verde, á 6 pesetas resma; corriente satinado, á 4,50 pesetas, y gráfico de Caballero, superior, á 7 pesetas.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por el correo con orden de que los abonen los Sres. Habilitados respectivos.

ANTERO CONCHA.—San Esteban, 2.—Guadalajara

CONFERENCIA

dada por D. Pascual Martínez Abellán, Inspector de 1.^a enseñanza de la provincia de Guadalajara, á los Maestros del partido de Molina de Aragón, en el teatro de dicha ciudad, el 26 de Mayo de 1907.

SEÑORAS Y SEÑORES; COMPAÑEROS:

Es para mí una verdadera satisfacción que el primer acto de mi vida externa profesional en esta provincia, vaya unido á la antigua é histórica ciudad de Molina que, en sus típicas costumbres, une la sencilla honradez aragonesa con los blasones de la nobleza castellana.

Y la justa causa de esa satisfacción la testimonia este acto, al que, como veis, no venimos solos, á pesar de su carácter esencialmente profesional, sino que concurren á él las autoridades y personas prestigiosas de la población ofreciéndonos su ayuda y mostrando su legítimo interés en el desenvolvimiento de la vida educativa.

Ahí veis la prensa local y la profesional, que no pueden menos de estar al lado de todo lo que represente progreso y bienestar nacional; las señoras, con el dulce y venerable sello que da la maternidad, fuente inagotable de las más elevadas enseñanzas para los graves pensadores en materias pedagógicas, y las señoritas, ensalzando el acto, aún más que con sus bellezas y encantos, con ser muchos, con las simpatías que inspiran y con el cuidado y solicitud superiores que demandan ante el altísimo fin de ser hoy buenas hijas para llegar después á ser buenas esposas y, más tarde, buenas madres, problema el más importante de la vida de los pueblos.

Y digo que no estamos solos como Maestros, porque fácilmente comprenderéis que todos estos elementos concurren aquí con entusiasmo é interés; y es que las cuestiones de la enseñanza son, entre todas las funciones de la vida social, las que más simpatías inspiran, las que más entusiasmos despiertan, las que más se sienten, las que más, en fin, se aproximan á lo divino y tocan al alma, y, por eso, como al espíritu se deben, sólo con lo del alma se pagan. (*Grandes aplausos.*)

A nosotros toca agradecer esta buena acogida, y yo, por mi parte, rindo el más entusiasta tributo de reconocimiento á este venturoso pueblo.

Y, al *no estamos solos* que antes decía, agrego que *no estáis solos*, queridos compañeros: Yo soy un Maestro más que vengo á sumarme con vosotros; soy un Maestro que dejé mi escuela con el profundo sentimiento del que pierde una cosa

muy amada; soy un Maestro que dejé de serlo en una escuela para ver si podía serlo de muchas: á eso y por eso vine á la Inspección; y, ya en ella, (sin olvidar las exigencias legales porque es preciso en bien del Estado como Poder constituido que regula la vida nacional,) atiendo y me dedico, con todas mis energías, á aquellos problemas de soluciones prácticas en bien de la enseñanza y del Maestro, entendiendo que hay necesidad de *hacer*, pero de *hacer pronto*, dedicándose á lo *urgente y necesario* y despreciando lo que, racionalmente, se considere *irrealizable*.

Y como en estas cuestiones *no nos es lícito distraernos*, á poco de estar en la Inspección realicé el Congreso nacional pedagógico de Albacete, de grandes éxitos y enseñanzas, inaugurado en nombre del Gobierno de S. M. por el entonces Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, Excmo. Sr. D. Gabino Bugallal, Ministro que, á los pocos días de clausurar aquel Congreso, elevó, por Real Decreto, los irrisibles sueldos que antes teníais casi todos vosotros al *minimum* de 500 pesetas que ahora tenéis, y que, con ser aun muy corto, sirve ya de base á los legisladores para determinar otras escalas de sueldos más beneficiosas; Ministro del cual tengo el convencimiento que, á juzgar por el carácter práctico de lo que realizó en el poco tiempo de su vida ministerial, otra sería la buena suerte del Magisterio y de la enseñanza si hubiera estado tiempo suficiente al frente de nuestro Departamento. Y no temo en afirmar que aquel Sr. Ministro, aparte sus excelentes dotes y buenas voluntades, es que se encariñó mucho con los intereses de la enseñanza mediante nuestro Congreso pedagógico de Albacete. (*Muestras de aprobación.*)

Apenas llegué á la imperial Toledo, publiqué tres artículos consecutivos en los periódicos de aquella localidad trazando un programa y haciendo una especie de llamamiento, para que el Magisterio realizara actos que llevaran convencimientos á la opinión y orientaciones al Gobierno para una reforma seria y profunda; pero el poco tiempo que allí he estado y la circunstancia de que los elementos todos no convergen siempre, desgraciadamente, á los fines altruistas, dejó sin efecto la realización de mis aspiraciones, á pesar de haber en aquella provincia un Magisterio tan digno como ilustrado.

Y ya, en esta provincia, consecuente con mis tendencias que aspiran sólo *al engrandecimiento nacional por medio de la primera enseñanza*, no quiero perder tiempo, no he de hacer llamamientos que opongán grandes dificultades; yo me llegaré á los pueblos, yo me cercaré á los Maestros si á ellos les es penoso cercarse á mí, yo viajaré, dejaré la tranquilidad del hogar y las caricias de la familia, y aunque haya espíritus pobres que no me miren con cariño, legaré á mis hijos la honrosa bandera del martirio por la cultura nacional. (*Grandes y prolongados aplausos.*)

Por eso me tenéis aquí, para después ir á otro Partido y después á otro, hasta recorrer toda la provincia, llevando, de este modo, algo más eficaz al Magisterio y á la enseñanza que con el enmarañado sistema burocrático, muchas veces ineficaz é imperito.

Y empiezo mis conferencias en este Partido movido por un sentimiento de caridad, porque es vergonzoso, señores, que dentro del actual movimiento intelectual europeo tengamos escuelas sin visitar, por la Inspección, más de 25 años, como ocurre á muchas de este partido, (*sensación*) cuando la Inspección, ya se la mire como fiscalizadora, bien se la considere como facultativa, debiera llevar su acción impulsiva y orientada á toda escuela una vez por lo menos al año. (*Muestras de aprobación.*)

Así, pues, no miradme en este acto como el Inspector de la provincia, personalidad que desaparece ante los importantes problemas de la enseñanza, cuyas soluciones prácticas, positivas é inmediatas tanto interesan y por las que llegaré, sin que mi ánimo se venza, á cuantos sacrificios me precisen estos empeños. (*Aplausos.*)

* * *

Para desenvolver el importante problema de la enseñanza, hay que estudiarlo bajo sus dos principales aspectos: en sus relaciones con el Poder legislativo y en lo que respecta al elemento docente.

Es, sin duda, el Gobierno, por su propio carácter general y por su papel en el orden de la política pedagógica de nuestra desorientada nación, el primer instrumento para la obra deseada; pero el Gobierno por sí solo hará muy poco á pesar de su política regeneradora, hay que moverle, hay que excitarle, hay que (si cabe la palabra) obligarle por una acción discreta, vigorosa é incesante de todos los que tengan mayor interés y más competencia en asuntos pedagógicos.

De aquí el que yo estime como muy provechoso el que á estas conferencias concurre el pueblo, que se generalicen y asistan á ellas personas de cultura y hasta que se crearan sociedades pedagógicas populares que realizaran actos como este y que, con entusiasmo y perseverancia, celebraran frecuentemente Congresos pedagógicos en los grandes centros de población de España, seguro de que harían más por el progreso de la cultura nacional que las Asociaciones y Juntas de Maestros, que como todas las asambleas de clase, casi nunca consiguen imponerse á la consideración de la generalidad de las gentes, y, lo que es peor, á la atención de

los políticos que, no suelen ver en esos esfuerzos más que un interés particular.

Y hay que convenir en que la Pedagogía no es obra exclusiva de los Maestros; interesa, por su finalidad, á todos, y dichoso el día que en nuestras familias se cambie la novela por la Pedagogía. (*Bien, muy bien.*)

Yo soy amigo entusiasta y decidido partidario de las asociaciones de Maestros en cuanto se refieren á la unión y buena armonía de la clase, á la protección y defensa colectiva y al engrandecimiento de la enseñanza; pero entiendo que en este último concepto, con ser el Maestro el factor *agente por excelencia*, necesita, indiscutiblemente, de la opinión, como base esencial para la conservación de sus fines cerca del Poder Público.

Yo creo que todos los señores Ministros que van á nuestro Departamento, llevan los mejores deseos en bien de la cultura patria; creo más: creo que á los hombres de estado preocupan principalmente, los problemas de la enseñanza, pero fácilmente comprenderéis que nuestros Ministros, á pesar de sus altas dotes de gobierno y administración, no se hallan totalmente orientados en el complicado mecanismo de la gran rueda de la enseñanza, y, con el fin más loable, se asesoran, naturalmente, de los llamados *técnicos* para proceder con todo acierto.

Esto debe estimarse como un paso difícil y escabroso por lo muy delicado y, á veces, determinante; pues ni son técnicos todos los que informan, ni sería aventurado asegurar que aquellos que lo son no informan siempre con el altruismo á que obligan tan alta confianza y misión tan nobilísima. (*Muestras de aprobación.*)

A poco que meditemos, observaremos que entre las varias reformas iniciadas en nuestro Ministerio ó llevadas á la *Gaceta*, existe cierta disparidad de principios y aplicaciones, como si en lo relativo á enseñanza cupiera otra cosa que la realización del bien común.

Muchas, muchísimas son las disposiciones que, con toda buena fe, han brotado del Ministerio de Instrucción Pública de unos cuantos años á esta parte, pero hemos de reconocer que aún está incumplida la Ley de 1857 en lo referente al número de escuelas públicas que debe haber en nuestro país, en relación con el número de habitantes, dato importantísimo si lo relacionamos con la progresión verdaderamente geométrica con que en este particular viene desenvolviéndose la Europa culta desde 1870. Nosotros, conforme á la Ley del 57, debiéramos tener (según nuestro censo de población) más de 29.000 escuelas y no llegamos á tener 26.000.

Y aunque á este fin la Sección de Estadística del Ministerio, con un acuerdo digno del mayor aplauso, se viene ocupando ha ya cuatro años en el «Arreglo escolar» de España, la lentitud con que se desenvuelve trabajo tan importante, casi ahoga los estímulos y ¡quién sabe si, al terminarlo, habrá trabas, en Hacienda, para realizar tan hermoso pensamiento! †

Preciso es llevar á la consideración del pueblo y al ánimo de los gobiernos que, siguiendo con tanta falta de escuelas, no podremos salir de nuestro positivo atraso.

Y si á esto agregamos que la inmensa mayoría de los actuales locales para escuelas son

más propios para otras cosas que no nombro por respeto al acto, que para templos de enseñanza, tristemente reconoceremos que, en cuanto á escuelas, tenemos *poco y muy malo*.

Ya sabéis que hubo un Ministro, el Sr. Cortezo, que puso el *dedo en la llaga* con disposiciones dignas de toda buena suerte, pero que quedaron como quedan aquí casi todas las cosas que llevan espíritu levantado.

Porque no sé por qué los sistemas políticos no se han de apartar de todo espíritu de partido al tratar de estas cuestiones de política pedagógica, en que no debe haber más bandera que la educación y enseñanza, otro baluarte que la escuela, ni otro ídolo que el niño, imagen veneranda del santuario de la inocencia, al que debemos rendir el culto precioso en que se ora por la salvación de los pueblos. (*Grandes y prolongados aplausos.*)

Sí; porque se dictan disposiciones capaces de redimirnos, en cuanto á nuestro estado decadente, y basta el simple cambio de un ministerio para suspenderlas ó derogarlas.

Casi siento, señores, cuando trato estas cuestiones, de ser amigo del actual Ministro de la Gobernación, porque de no haberlo sido, tiempo ha que yo habría empeñado una campaña decidida, leal y noble en pro de las reformas del señor La Cierva en Instrucción Pública, pero el que sea su amigo decidido y franco, no ha de impedir que os manifieste, con todo espíritu de convencimiento, que aquellas reformas son las de más vuelos y mejor orientación para elevar el prestigio y la cultura del Magisterio y mejorar positivamente la enseñanza nacional. (*Está muy bien.*)

Vese, pues, que desde que el ilustre García Alix implantó la enseñanza de adultos, que tantos y tantos beneficios hace á la cultura patria, y desde que el no menos ilustre Conde de Romanones, pasó las obligaciones de 1.^a enseñanza al Estado, se viene elaborando, en nuestro Ministerio, con impulso que consuela en bien de la enseñanza y del Magisterio; pero se observa, á la vez, que en los personajes que rigen las funciones públicas falta la unidad de criterios y el desinterés personal ó de partido para estos problemas en que no debe presidir otro principio que el de hacer el bien nacional. (*Aplausos.*)

No, no aplaudir, que esos aplausos los tenéis que convertir en una amargura de la más triste realidad: ¿acaso la desunión de criterios en nuestros personajes de cuenta, significa más que la falta de unión en el Magisterio? ¿Podremos negar, en absoluto, que esta falta de unidad, en nuestra clase, pueda influir en la falta de unidad, que, para los asuntos de 1.^a enseñanza vienen teniendo los supremos, Jefes de la misma? ¿Dónde está esa unión de nuestra prensa profesional, de nuestras mismas asociaciones, de nuestros mismos maestros? En ninguna parte, no hemos de callarlo ya, en ninguna parte, es ficticia, no existe. (*Bien, muy bien.*) Y libreme Dios de que me obliguen á decirlo de un modo más claro y concreto.

Yo no dudo que el actual Sr. Ministro de Instrucción Pública ha de hacer mucho en beneficio de la enseñanza y del Magisterio. Lo exigen los prestigios del Sr. Rodríguez San Pedro y el espíritu de regeneración en que se informa

el actual Gobierno. Lo que sí puedo aseguraros, porque lo sé de un modo directo, es que los actuales Señores Ministro y Subsecretario de Instrucción Pública se interesan mucho por la enseñanza y porque todos los organismos de ella cumplamos con nuestro deber, en bien de los niños, que es el mayor bien de los pueblos.

*
**

Vamos al Maestro y á su gestión.

¿Cómo hablar del Magisterio de primera enseñanza de España sin sentir honda pena por su tradición de tristezas y amarguras, mejor podríamos decir de martirios que mueven el ánimo en su favor?

Alta, altísima es la función de la enseñanza en todas sus manifestaciones; noble, nobilísima es la misión de los encargados de difundirla en todos sus grados; pero merece atención preferente la del Maestro de escuela que, metido, por lo general, entre cuatro malas paredes, arranca á nuestros hijos de las garras de la ignorancia. (*Aplausos.*)

Es la misión del Maestro de un gran interés social, de un gran interés político en la más amplia y noble acepción de la palabra, porque de la escuela ha de salir el germen del ciudadano, la noción del criterio propio, la noción de la independencia de juicio para ejercer las funciones que se han desenvuelto en la vida democrática de los pueblos.

Si en otros tiempos la preocupación principal fué la enseñanza superior, de la que nos han dejado fama y honra nuestras Universidades, y si después, á últimos del siglo xviii y principios del siglo xix la segunda enseñanza necesitó un desarrollo y preocupación extraordinarios de los gobiernos porque la clase media invadió la gobernación de los países, hoy que, merced al triunfo de las democracias, el hombre, por el solo hecho de serlo, participa de la soberanía, es preciso que la primera enseñanza, á la cual está atendido el mayor número de ciudadanos, y á la cual tienen que acogerse todos los hombres, se difunda y aumente conforme á la necesidad que tenemos de que esos hombres vayan con plena conciencia á ejercitar los derechos y deberes que la sociedad les ha impuesto. (*Aplausos.*)

Para ello, compañeros, precisa que el Maestro tenga toda la abnegación que exigen su misión santa y la confianza del padre de familia, elemento que más interesadamente debe ayudar las gestiones del Gobierno y del Maestro.

Pidamos, pues, con alteza de miras, al Gobierno los mayores prestigios y bienestar de la clase, pero siempre como consecuencia del engrandecimiento de la enseñanza, dando, para ello, pruebas de una gran vocación. En este sentido, el que no la sienta debe dejar la carrera.

Bien sé que no hay posibilidad racional de tener un Maestro con menos de 1.000 pesetas al año; es decir, con menos de lo que hoy gana cualquier criado dedicado á faenas rústicas en una casa regularmente acomodada.

Pero procedamos con desinterés coronando la obra de nuestro martirio y metámonos en nuestras escuelas á hacer cuanto podamos con los elementos que tenemos hasta recabar de la opinión un apoyo decidido y si, de ese modo, no

logramos el levantamiento de la enseñanza, base de la regeneración social, veremos con nuestras conciencias tranquilas caer sobre los culpables las execraciones del pueblo.

Así inspirado, he presentado á la Ilustrísima Junta provincial una serie de proposiciones, que ésta me ha hecho el honor de aprobar y que van encaminadas á desenvolver en esta provincia todo un sistema de enseñanza, conforme á las exigencias de la pedagogía contemporánea que no consiente el *dómine* ni la escuela reducida al deletreo, ni la repetición monótona y maquinal de las palabras de libros nunca explicados.

La implantación de paseos escolares en todas las escuelas de la provincia, la celebración de una exposición pedagógica provincial, la realización de la fiesta del árbol, la unificación de programas para enseñanza graduada, en todas las escuelas, el establecimiento de la clase única en las localidades que se requiera y la frecuente celebración de conferencias pedagógicas, son objeto de esas mis proposiciones.

A ver si aquí que tenemos tan malas escuelas demostramos al país que los Maestros españoles á quienes solemos llamar malos por el solo hecho de ser nuestros, podemos hacer cuanto hagan los maestros extranjeros, si el Estado nos facilita aquellos elementos que en naciones extrañas se ponen á disposición del Maestro de escuela.

Admitid esta conferencia como la iniciación de una serie de ellas que, de carácter doctrinal, aplicativo y sencillo, quiero dar en la provincia, las cuales haré llegar á vosotros, y permitidme que os haga, previamente, algunas recomendaciones de carácter general.

Enseñad todas las asignaturas que determina el Real Decreto de 26 de Octubre de 1901, con programas sencillos y graduados; desenvolved, en el niño, todo sentimiento de moralidad y dadle mucha educación cívica.

Venced la resistencia de los pueblos y estableced los paseos escolares, no como tales paseos, sino como la asignatura más importante, para la cual está siempre abierto el imponderable libro de la Naturaleza, en que Dios pone un inagotable tesoro de enseñanzas. (*Aplausos.*)

El estudio de la naturaleza tiene un gran valor moral é implica el trabajo personal, y, además, el frecuente contacto con ella, la observación de que todo obedece á leyes inmutables, la convicción de que todo tiene su razón de ser en el mundo y marcha á su fin, junto con el espectáculo y la armonía que en todo se manifiestan, producen en el espíritu la más viva simpatía hacia todos los seres y hasta una profunda alegría de vivir.

Abramos en el niño nuevas fuentes de capacidad para gozar de las cosas. Llémosle, con su espíritu de curiosidad, á que intuitivamente adquiera conocimientos de los objetos y de las cualidades, de la utilidad y aplicación de

ellos, á que adquiera impresiones indelebles de cuanto el hombre se aprovecha en la vida; que así, aunque no enseñemos leyes, ni ingeniería, ni cualquier otra profesión ó comercio, podremos interesar al niño en la naturaleza y en los problemas rurales, éste enseñará á sus padres y las generaciones venideras apreciarán el resultado.

Llevad los niños al paseo escolar provistos, los que sepan escribir, de sendos cuadernitos, en que apunten vuestras indicaciones respecto de los objetos que presenciéis. Allí encontraréis todo un programa amplísimo en que poder ejercitar vuestra misión; las piedras, los árboles, las plantas, las hojas sueltas, las flores, los arroyos, el aire, el sol, los animales, insectos, todo en fin, como medio poderoso de enseñanza.

Haced luego que en la escuela explique el niño, con su natural sencillez, los conocimientos que en el paseo haya adquirido, llevándole siempre hacia lo útil. De este modo todos los niños, aun aquellos que no pudieron escribir, se percatarán del estudio de la naturaleza.

En fin, el paseo escolar debe ser una asignatura de primer orden en las escuelas; de esto trataré en una de mis conferencias.

Debe constituir un programa completo regulándolo por las estaciones del año: el otoño, con la abundancia de frutos, nos ofrece el estudio de los diversos caracteres de éstos y de la investigación del árbol ó plantas que los producen; el invierno, en que disminuye la observación que ofrece la naturaleza vegetal y la animal, nos lleva á hablar de la vida del hogar; la primavera, con los brotes tempranos y el regreso de las primeras aves, es la época de mayor actividad, en que abundan inimitables asuntos de enseñanza; que luego continúan con los frutos y faenas agrícolas del verano. (*Muy bien.*)

Estudiad, á este propósito, la feliz iniciativa de la Universidad de Cornell, leed á la Doctora Ernestina, Directora de la Escuela Normal Sarmiento de Buenos Aires; aprended lo que, respecto á esto, se hace en la Escuela Partier de Chicago, y lo que dice Bass en cuanto á estos asuntos.

No os quiero molestar más (*no, no.*) Bueno, es preciso retirarnos. Retirémosnos al cumplimiento de nuestros deberes y allí en la escuela hagámosnos superiores á cuantas pequeñeces nos rodean, seguros de que triunfaremos y nos elevaremos, elevando la primera enseñanza con un trabajo atento, solícito y casi divino.

Id con Dios, queridos compañeros, y este pueblo que tan cariñosa y entusiastamente nos ha recibido, que me permita tributarle nuestro eterno agradecimiento dando un abrazo á su digno alcalde, mi antiguo y buen amigo D. Valentín Lopez. (*Repetida salva de aplausos y entusiasmo grandísimo.*)